

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 106

LEGISLADORES

Nº 167

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

**EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 426/15 PARA SU
RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de: 08 JUL 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap

Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 426/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

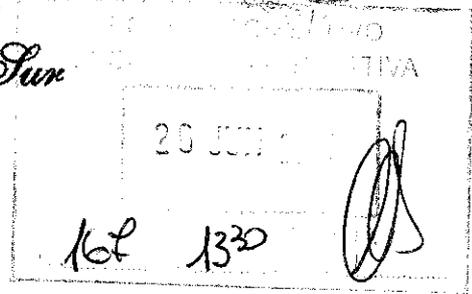


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 23 JUN 2015



VISTO la nota presentada por el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Córdoba, donde asistirá a reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-CBA-BUE-RGA (ida 28/06/15 regreso 01/07/15) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 18° inciso L de la Ley Provincial N° 1015.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-CBA-BUE-RGA (ida 28/06/15 regreso 01/07/15) a nombre del Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P, quién se trasladará a la ciudad de Córdoba, de acuerdo a lo expresado en nota presentada por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

426 / 15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALVARO ALVAREZ
DIRECTORA
Resolución de Presidencia
Poder Legislativo

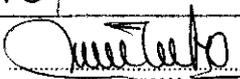
Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

PODER LEGISLATIVO Provincia de Tierra del Fuego	
PARTIDO POPULAR Antártida e Islas del Atlántico Sur	
Poder Legislativo	
PRESIDENCIA	
REGISTRO N°	HORA
993	23 JUN 2015 11:35
	
FIRMA	



NOTA N°: 26 /15

LETRA: L.M.A.

Ushuaia, 23 de junio de 2015

Señor Presidente

Poder Legislativo

Don Roberto Luis CROCIANELLI

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

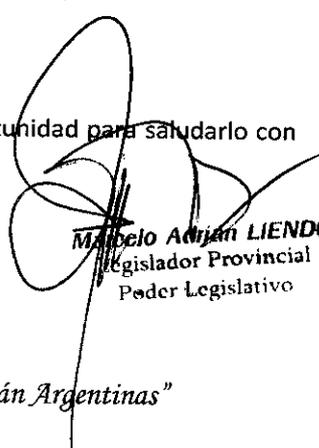
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Legislador Provincial del Bloque PP, a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la ciudad de Córdoba, donde asistiré a reuniones inherentes a mi función.

Por lo expuesto, solicito se extiendan tres (3) días de viático y la orden de pasajes aéreos para los tramos Río Grande/Buenos Aires/Córdoba y Córdoba/Buenos Aires/Río Grande.

Detalle:

- Ida: domingo 28 de junio, RGA-BUE Vuelo AR 1849, 10:30hs y BUE-COR Vuelo AR 1528, 14:50hs.
- Regreso: miércoles 1 de julio, COR-BUE Vuelo AR 1505, 11:08hs y BUE-RGA Vuelo AR 1844 - 13:35hs.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.


Marcelo Adrián LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"